

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 1 de 5

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	08	2026	30	08	2026
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI ☐			NO ☒		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL		
	49,01%			49,18%		

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	N.A
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR APOYO LOGISTICO
LOCALIDAD	BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, MELGAR.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9483-2025
FECHA DE CONTRATO	12/09/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	16/09/2025
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.986.602-3
PROYECTO	7946
VALOR	\$45.774.814.510
PLAZO	714 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	16/09/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/08/2027
ADICION	\$129.072.741
PRORROGA N.1	N/A
SUSPENSIÓN	N.A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DISTRITO Y ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR. - GRUPO No 3.	

Bitácora de actividades: Se relaciona en el numeral 2. Cuadro "Grado de Cumplimiento de las Obligaciones".

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

*7

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$45.774.814.510
ADICIONES:	\$129.072.741
REDUCCIONES:	N.A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	\$22.574.251.324
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$20.913.319.772
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-1804049226d7-02765703
2026-09-15T18:14:50-05:00 - Página 1 de 36

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 2 de 5

AMORTIZACIÓN:	N.A
---------------	-----

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: ☐ NO APLICA: ☒
---	---

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	SERVICIO MES DE AGOSTO 2026	\$2.416.316.155
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS		

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la presente ejecución del contrato se ha cumplido con este requerimiento y en el periodo del mes de agosto 2026, no se presentaron riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 3 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 3 de 5

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
		(Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTOrio/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	
1	Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	La UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025, firmó contrato No 9483 de 12 de septiembre 2025, certifica que conoce y da ampliación al estudio previo, anexo técnico, pliego Adendas y contratos y demás documentos, los cuales conoció en el proceso de selección.
2	Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.	SATISFACTORIO	El contratista, firmó acta de inicio el 16 de septiembre 2025 de conformidad con lo establecido en el proceso contractual, para su respectiva ejecución, se anexa acta en el drive.
3	Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.	NO APLICA	El contrato se encuentra en etapa de ejecución; por ende, no aplica sino hasta el momento de su terminación y cumplimiento del contrato.
4	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SATISFACTORIO	La UT SDIS C365 2025, ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente de las dos empresas que conforman la unión temporal. Se entregó por parte del contratista de los soportes de pago de nómina y seguridad social correspondiente al mes de agosto 2026, dando cumplimiento a la obligación sin ninguna novedad.
5	Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.	SATISFACTORIO	Se entregó por parte del contratista de los soportes de pago de nómina y seguridad social correspondiente al mes de agosto 2026, dando cumplimiento a la obligación sin ninguna novedad.



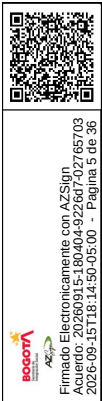
Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260915-1804049226d7-02765703
 2026-09-15T18:14:50-05:00 - Página 3 de 36

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 4 de 5

6	Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con el pago de impuestos y demás gravámenes y pagos relacionados de conformidad con la normatividad vigente, se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación a la fecha.
7	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SATISFACTORIO	Las pólizas fueron aprobadas a cabalidad por el área de contratación. Las cuales se encuentran vigentes a la fecha y publicadas en la plataforma secop II.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	El contratista certifica que ha suministrado la información requerida por el supervisor, ya que aporta y brinda información objetiva y oportuna, necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales, anexa certificación correspondiente.
9	Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	SATISFACTORIO	El contratista presenta informe de ejecución correspondiente al mes de agosto de 2026.
10	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SATISFACTORIO	El contratista presenta las facturas y soportes requeridos para el cumplimiento y radicación del pago correspondiente al mes de agosto 2026. 
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	Para este periodo no se presentaron hechos y/o responsabilidades frente a las circunstancias presentadas en un acto u omisión de acuerdo con la Normatividad.
12	Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.	NO APLICA	Para el mes de agosto 2026, no se presentaron novedades frente a esta obligación, ni afectación a terceros, con relación a la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 5 de 5

13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.	NO APLICA	Para el periodo facturado no se presentó ningún suceso que implique reparar daños e indemnizaciones. Por tanto, esta obligación no aplica.
14	Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.	SATISFACTORIO	El contratista certifica que cumple con la obligación para el periodo facturado, ya que se encuentran instalados equipos y la dotación del personal, de acuerdo con el Anexo Técnico y de conformidad con la normatividad vigente laboral, y la circular establecida por la supervigilancia. Adicionalmente están cargadas en el drive las hojas de vida, carpeta HOJAS DE VIDA.
15	Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.	SATISFACTORIO	Se entregó por parte del contratista de los soportes de pago de nómina y seguridad social correspondiente al mes de agosto 2026, dando cumplimiento a la obligación sin ninguna novedad.
16	Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pague a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.	NO APLICA	La UT En el periodo comprendido en el mes de agosto 2026 en la verificación de acciones de reclamación, no se recibió ninguna situación especial en las Localidades donde se presta el servicio de seguridad.
17	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	SATISFACTORIO	Para este periodo, se mantuvo en comunicación permanente, con los coordinadores de las empresas de seguridad, para dar solución a las Observaciones realizadas durante el mes de agosto 2026.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 6 de 5

			Se entrega certificación dando cumplimiento a la obligación.
18	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido hasta la fecha con las reuniones convocadas por la supervisión a los coordinadores para atender las novedades, solicitudes de presentación del servicio, así mismo se convocó a reunión para recibir y revisar los soportes para el pago correspondiente al mes de julio 2026, realizada el 4 de agosto 2026 y se realizó reunión el 25 de agosto, nivel central, piso 27 en la SUBGIL, para presentar el Protocolo de Atención Diferencial con Enfoque Étnico Indígena , a las empresas de vigilancia que prestan el servicio en los CDC-SDIS.
19	Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido y certifica que apoya la política de gestión del talento humano, vinculando al contrato personal idóneo de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría y en pro del bienestar de todos, se anexa certificación.
20	Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido con esta obligación de acuerdo con las reuniones permanentes que se realizan con el área de apoyo logístico, bajo la supervisión a las Subdirecciones, visitas a cada una de las Unidades Operativas por parte del personal Autorizado, se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 7 de 5

21	Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII	SATISFACTORIO	El contratista ha cargado los pagos y demás soportes a la plataforma Secop 2, dando cumplimiento a la obligación y estando al día al mes de julio 2026.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Se evidencia un cumplimiento en las obligaciones generales contractuales satisfactorio, sin mayores novedades durante el presente mes.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adiciones.	SATISFACTORIO	En la pre-factura mensual se valida que los precios ofertados, se mantienen como se estableció en la propuesta económica y teniendo en cuenta la normatividad existente para la regulación de estos por parte de la Superintendencia de vigilancia para el año 2026.
2	Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato	SATISFACTORIO	La UT TEMPORAL SDIS C365 2025, contrato No. 9483 del 12 septiembre de 2025, informa que las tres empresas Seguridad Intergrupop, Seracis LTDA, Serin Diez, cuentan con licencia de funcionamiento al día, la cual se entregó al inicio del proceso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 8 de 5

3	Instalar en las condiciones técnicas adecuadas y seguras, así como poner en funcionamiento, los medios tecnológicos señalados en el presente documento y en el anexo técnico, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio y conforme a la solicitud efectuada al respecto por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la SDIS. Este servicio debe incluir los equipos y/o elementos y/o actividades que sean necesarios para el correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio de medios tecnológicos. Los servicios de medios tecnológicos se pagarán desde que los mismos funcionen de manera correcta y de acuerdo con la oferta económica.	SATISFACTORIO	El contratista de la TEMPORAL SDIS C365 2025, informa que todas las unidades cuentan con el circuito cerrado de televisión en funcionamiento y se realiza el mantenimiento adecuado estos equipos, por parte del proveedor empresa CIS, la cual dio inicio al reemplazo de los equipos que tengan más de 18 meses de uso de acuerdo con el anexo técnico así: • Tecnología digital tríplex • De alta definición y grabación en tiempo real • Almacenamiento digital de 180 días calendario • Cámaras a color, lentes entre 6 a 10mm, según la necesidad, auto iris, sensibilidad adecuada para visión nocturna o con emisores infrarrojos, los equipos que se usan en exteriores deberán tenerla protección adecuada en sus contenedores.
4	Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.	SATISFACTORIO	La UT TEMPORAL SDIS C365 2025, teniendo en cuenta el anexo técnico, cumple la obligación, la instalación en el plazo acordado, los Medios Tecnológicos instalados desde la operación de la central principal de la empresa, en el grupo #3 se encuentran en normal funcionamiento para su operación.
5	Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.	SASTIFACTORIO	La UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica el cumplimiento a la instalación y puesta en funcionamiento de los medios tecnológicos adicionales o de los cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud formulada por el supervisor del contrato, garantizando así la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio. Para el mes de agosto se instalaron 04 cámaras adicionales en la unidad operativa casa de juventud José Saramago localidad Bosa , y 01 cámara adicional J,I sala cuna



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 9 de 5

			primavera localidad Puente Aranda. El día 31/08/2026, se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor joseph lopez fernández de la empresa cis, quien ingresa a la unidad operativa ji infantil sala cuna primavera localidad de Puente Aranda para instalar 01 cámara adicional.  El día 21/08/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa cis que ingresa a la unidad operativa casa de juventud jose saramago localidad Bosa a realizar instalación de 04 cámaras adicionales al sistema de cctv. UNIDAD OPERATIVA CASA JUVENTUD JOSE SARAMAGO  pag															
6	El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud.	SATISFACTORIO	El contratista entregó el 16 de OCTUBRE 2025 los estudios de seguridad a la supervisión del contrato. Igualmente en el mes de marzo se entregaron los estudios actualizados del grupo 3, los cuales reposan en el drive. 															
7	El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.	SATISFACTORIO	La UT se compromete, dentro de los tiempos establecidos a cumplir con la obligación contractual toda vez que en el acápite anterior se relaciona la primera entrega de los estudios de seguridad. Se entregaron los estudios actualizados en el mes de marzo 2026. Durante el mes de septiembre el contratista estará adelantando dichas actualizaciones.  <table><tr><th>Nombre</th><th>Estado</th><th>Fecha de modificación</th><th>Tipo</th><th>Tamaño</th></tr><tr><td>ESTUDIO DE SEGURIDAD GRUPO 3 SDIS</td><td></td><td>16/01/2026 2:02 p. m.</td><td>Carga de archivos</td><td></td></tr><tr><td>ESTUDIOS DE SEGURIDAD MARZO 2026 GRUPO 3</td><td></td><td>17/02/2026 11:57 a. m.</td><td>Carga de archivos</td><td></td></tr></table>	Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	ESTUDIO DE SEGURIDAD GRUPO 3 SDIS		16/01/2026 2:02 p. m.	Carga de archivos		ESTUDIOS DE SEGURIDAD MARZO 2026 GRUPO 3		17/02/2026 11:57 a. m.	Carga de archivos	
Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño														
ESTUDIO DE SEGURIDAD GRUPO 3 SDIS		16/01/2026 2:02 p. m.	Carga de archivos															
ESTUDIOS DE SEGURIDAD MARZO 2026 GRUPO 3		17/02/2026 11:57 a. m.	Carga de archivos															

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 10 de 5

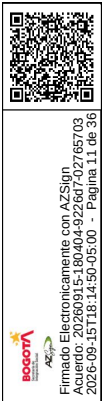
8	Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	La UT TEMPORAL SDIS C365 2025, tiene como política de selección asegurar que el personal sea el más competente, calificado, de valores éticos y morales, con las condiciones físicas y mentales aptas al cargo vacante para la prestación del servicio, dentro de algunos ítems de selección se resalta: Verificar que el aspirante no tenga antecedentes judiciales, penales o tener quejas por maltrato físico, violencia sexual, y/o violación de los derechos humanos. TH de la empresa expide certificación sobre este y entrega la misma.
9	Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.	SATISFACTORIO	En la factura, como en los cumplidos; se puede evidenciar que no están contemplados, ya que la empresa asume estos costos de coordinación y supervisión de acuerdo con las necesidades, asegurando que todos los dispositivos de seguridad y responsabilidades sean cubiertos adecuadamente, se anexa certificación avalando cumplimiento de la obligación.
10	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista ha venido cumpliendo con los ofrecimientos realizados en la propuesta económica y lo establecido en los pliegos, tanto con el personal de talento humano. Supervisores, coordinación, general, de SST SSG, instalación de dispositivos de control de rondas en las U.O, puesta en marcha de las capacitaciones y demás ponderación establecida en el pliego de condiciones para la ejecución del contrato. Se anexa certificación.
11	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa	SATISFACTORIO	La empresa UT TEMPORAL SDIS C365 2025, en el mes de septiembre 2025 recibió a satisfacción los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas y que conforman el grupo No. 3, a través de firma del acta tripartita establecida y en compañía del Referente administrativo y referente de inventarios de cada localidad. Así mismo, informa que al mes de agosto de 2026 no se ha reportado ninguna novedad relacionada con los bienes entregados por la Secretaría Distrital de Integración Social. Soporte carpeta Actas tripartitas.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-1804049226d7-02765703
2026-09-15T18:14:50-05:00 - Página 10 de 36

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 11 de 5

12	Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.	SATISFACTORIO	El contratista, en el mes de septiembre de 2025, realizó revisión de listados de inventarios de las diferentes Unidades Operativas. Se levantaron actas de inventarios con sus respectivos listados, los cuales se entregarán en cada Unidad Operativa y Subdirección en PDF. Así mismo se entregarán sin novedad al final del contrato. Anexa certificación.
13	Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite.	SATISFACTORIO	En el contrato no se solicitó servicio del talento humano con armas, sin embargo, la empresa en las políticas de contratación, solicita a su personal la realización de los exámenes de ingreso para su capital humano.
14	En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.	SATISFACTORIO	La U.T De acuerdo con cada uno de los servicios asignó para este cumplimiento las siguientes minutas: (1) minuta de puesto (2) minuta de ingreso y salida de personal (3) minuta ingreso y salida de elementos Se les reitera a los señores coordinadoras el cumplimiento de este procedimiento durante el mes de agosto 2026, se retroalimenta una vez más al personal sobre el diligenciamiento de las tres minutas asignadas al puesto de trabajo y revisión de inventario, se anexa certificación.
15	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.	SATISFACTORIO	Se realizaron las visitas de acuerdo con el cronograma interno atendiendo los diferentes requerimientos de inicio del contrato e indicado en las Obligaciones contractuales y ambientales, tanto de supervisión como el coordinador y funcionarios de Sistema de seguridad en el trabajo, acuerdo al cronograma se anexa certificación.
16	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.	SATISFACTORIO	El personal vinculado al grupo N 3. De la empresa, UT TEMPORAL SDIS C365 2025, certifican desde el inicio que la contratación de su personal es idóneo, capacitado y que cumple a cabalidad con los requisitos, con el perfil establecido por el contrato y dando la inducción necesaria para cumplir con la misionalidad de la entidad SDIS. En el informe de gestión se relaciona el personal que ingreso durante el presente mes de agosto 2026. Soportes cargados en la obligación #52.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 12 de 5

17	Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.	SATISFACTORIO	Se realizó el proceso de acreditación con la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada del personal nuevo de guardas que fueron contratados para prestar el servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del grupo No.3 SDIS, entregándole su respectivo Carnet, cumpliendo con el sistema de calidad de la empresa, los colaboradores se encuentran inscritos en la página de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (https://www.supervigilancia.gov.co) en la APO "Acreditación de Personal Operativo" se anexa soportes. (https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6023/acreditación-personal-operativo).
18	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	La empresa realiza las verificaciones al personal asignado al Contrato mediante las plataformas de la Policía Nacional, Contraloría, Procuraduría, Personería, medidas correctivas y delitos sexuales a todo el personal vinculado al contrato, presenta certificación de agosto 2026, sin que se haya encontrado novedad al momento del presente informe, se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
19	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.	SATISFACTORIO	En este mes, no se presentaron quejas por malos tratos por parte del personal seguridad hacia los funcionarios de la SDIS o población en general, ni queja por parte del contratista, toda vez que la empresa está realizando capacitaciones de atención al cliente en cada una de las unidades operativas, así mismo implementado las capacitaciones ofrecidas en el marco de la contratación, con el personal prestador del servicio.
20	Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	La empresa UT TEMPORAL SDIS C365 2025, le entregó al inicio del contrato a cada guarda dos uniformes para la prestación del servicio, con una chaqueta y zapatos de acuerdo con las obligaciones establecidas, elementos de trabajo y realizó la entrega de una dotación en el mes de mayo, Para agosto se está al día en la entrega de la dotación. Se entrega certificación correspondiente.



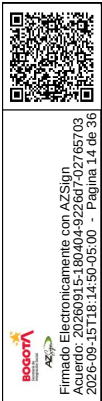
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 13 de 5

			ENTREGA DE LA TERCERA DOTACION AL PERSONAL DE VIGILANCIA MES DE MAYO DEL 2026 
21	Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012	SATISFACTORIO	El contratista desde las directrices y en cumplimiento con la normatividad ley 1581 de 2012, certifica y garantiza la protección de datos tanto de su personal, como el que tiene acceso ellos, no solo la protección de bienes y personal físico; adicional a ello los medios tecnológicos, toda vez que la empresa capacita y da la aplicación especial de la ley 1581 de 2012. Esto incluye controlar el acceso a áreas donde se manejen o almacenen datos sensibles". Y la protección a los mismos, se anexa certificación.
22	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	SATISFACTORIO	El contratista UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 mantiene convenio con la academia de seguridad colombiana de profesionales en seguridad Ltda. con la resolución # 20204440069077 de formación en vigilancia y seguridad privada, con el fin de garantizar la implementación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS durante toda la ejecución del contrato, cumpliendo así con lo dispuesto en la Resolución 6999 de 2012 y demás disposiciones normativas aplicables, se anexa certificación correspondiente.
23	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo	SATISFACTORIO	El contratista permanentemente retroalimenta al personal de vigilantes y supervisores.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 14 de 5

	de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.		Durante el mes de agosto de 2026, se desarrolló la capacitación virtual denominada "Seguridad Híbrida Seguridad Física y Seguridad Digital" ",
24	Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente .	SATISFACTORIO	El contratista UT SDIS C365 2025 capacita mensualmente a todo su personal en temas acordes al cumplimiento de su misión en el marco de la ejecución del contrato y a la naturaleza de la Secretaría Distrital de Integración Social. Durante el mes de agosto de 2026, se desarrolló la capacitación virtual denominada "Seguridad Híbrida Seguridad Física y Seguridad Digital" ".
25	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno	SATISFACTORIO	El contratista SDIS C365 2025 cuenta con el personal necesario para atender los requerimientos operativos del contrato, conforme a las necesidades que puedan presentarse en las diferentes unidades operativas asignadas por la Secretaría.se anexa certificación.
26	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.	SATISFACTORIO	Desde la supervisión se impartió la directriz para dar cumplimiento con la rotación a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA o cuando existan motivos que la justifiquen, autorizado por la supervisión o apoyo a la supervisión del contrato, contenido que se encuentra específico en el informe de gestión.
27	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con	SATISFACTORIO	Para este periodo el contratista realiza los diferentes controles con el personal de guardas y no se han presentado situaciones relevantes o graves que ameriten el cambio necesario con el personal, La UT TEMPORAL SDIS C365 2025, seguirá realizando los seguimientos preventivos y así evitar alguna situación que altere la excelente prestación del servicio a la fecha. Para agosto se presentaron 7 retiros voluntarios, los cuales fueron debidamente reemplazados en el dispositivo. Se anexan las hojas de vida en la carpeta HOJAS DE VIDA.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 15 de 5

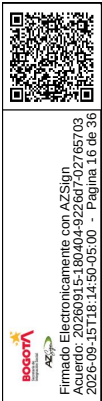
	las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo		
28	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.	SATISFACTORIO	En este periodo no se presentó esta situación especial o grave con el personal, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para ser preventivos y evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio. Se realizan las recomendaciones de seguridad para evitar inconvenientes por incumplimiento de obligaciones contractuales.
29	El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.	SATISFACTORIO	Para este periodo La TEMPORAL SDIS C365 2025, cumple de conformidad lo estipulado en el contrato. Se entrega certificación dando cumplimiento a la obligación.
30	El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad	SATISFACTORIO	El contratista realiza visitas a las Unidades Operativas, imparten recomendaciones, capacitaciones, atienden solicitudes por parte del coordinador y hace recorridos a todas las instalaciones verificando alguna vulnerabilidad o riesgo en las U.O.
31	Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.	SATISFACTORIO	El contratista en el informe de ejecución informa los turnos asignados al dispositivo de seguridad del Grupo No 3 en las diferentes unidades operativas, y están acorde con las normas laborales vigentes, por ejemplo, Las tripletas trabajan dos de día, dos de noche y descansan dos días. Los diurnos laboran cinco de día y descansan dos. Los nocturnos laboran cuatro turnos y descansan dos. Por Lo tanto, no sobrepasan las horas semanales permitidas por ley, todos los turnos adicionales son cancelados a los vigilantes en su pago de nómina, en caso de que se preste el servicio.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-1804049226d7-02785703
2026-09-15T18:14:50-05:00 - Página 15 de 36

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 16 de 5

32	Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.	SATISFACTORIO	Se cumplió en este periodo con esta obligación, sin haberse presentado ninguna situación de esta índole, se realizan las recomendaciones y se presenta certificación de cumplimiento, así como la política de prevención del consumo de alcohol y drogas de las Unión Temporal.
33	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	N.A	Para este periodo y siguiendo las directrices de la entidad a la fecha No Aplica, ya que no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativas, del contrato SDIS. Sin embargo, el contratista se encuentra debidamente certificado por las entidades y empresas competentes.
34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Se presentó por parte del contratista el correspondiente informe de ejecución del mes de agosto 2026.
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.	SATISFACTORIO	Se cumple con esta obligación reportando cualquier novedad que se presente en las unidades operativas, mediante correo electrónico y el grupo de WhatsApp
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	SATISFACTORIO	El contratista, en las visitas realizadas con el contratista a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar Controles de Acceso, sin embargo, cumpliendo con el pliego de condiciones se instaló un control de acceso en la sede de Nivel Central y lo establecido en el anexo técnico del contrato.
37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.	SATISFACTORIO	En la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar estos medios tecnológicos, el contratista radica las recomendaciones de seguridad para las distintas unidades Operativas en el tiempo establecido en este caso nivel central.



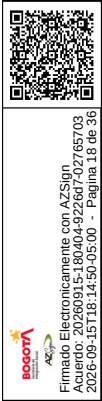
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 17 de 5

38	El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.	NO APLICA	Para esta obligación No Aplica, toda vez que no se ha adquirido el servicio con armamento al Grupo No 3, en ninguna unidad operativa.
39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y/o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.	SATISFACTORIO	El contratista asume todos los costos por las diferentes instalaciones de medios tecnológicos MT y su debido funcionamiento, cumpliendo a cabalidad con este requerimiento como se establece en el anexo técnico, realizando el respectivo mantenimiento correctivo en donde sea requerido, para garantizar el buen funcionamiento de los Medios Tecnológicos, adicional a ello es soportado con la certificación que brinda la empresa. Para el mes de agosto se instalaron 04 cámaras adicionales en la unidad operativa casa de juventud José Saramago localidad Bosa , y 01 cámara adicional J,I sala cuna primavera localidad Puente Aranda. El día 31/08/2026, se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Joseph Lopez fernández de la empresa cis, quien ingresa a la unidad operativa JI infantil sala cuna primavera localidad de Puente Aranda para instalar 01 cámara adicional.  El día 21/08/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa cis que ingresa a la unidad operativa casa de juventud José saramago localidad Bosa a realizar instalación de 04 cámaras adicionales al sistema de cctv. UNIDAD OPERATIVA CASA JUVENTUD JOSE SARAMAGO  pág.
40	Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que	N.A	En el periodo comprendido en el mes de agosto 2026, no se presentaron hurtos o pérdidas de bienes o elementos de la SDIS. Se anexa certificación de la obligación.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 18 de 5

	hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.		
41	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	Se viene cumpliendo con el ofrecimiento desde el inicio del contrato N° 9483 del 12 septiembre de 2025, a la fecha se han realizado mantenimiento preventivo y correctivos adicional el cambio de cableado y cámaras de vigilancia, reubicación de cámaras, monitores, elementos dañados por cambios por bajón de energía, cuando ha sido necesario. En el periodo de agosto se dio cumplimiento a los mantenimientos y reparaciones, se evidencia en el informe del técnico de medios tecnológicos de la UT pero no se tiene novedad de equipos que hayan tenido ya más de dos mantenimientos correctivos.
42	El contratista deberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.	SATISFACTORIO	La empresa cuenta con técnico encargado del control y quien presenta el informe de medios tecnológicos de las distintas actividades que realiza en las localidades durante el mes de agosto 2026, mantenimiento preventivo solucionando imprevistos presentados y reportados. Se entrega informe del técnico dando así cumplimiento a la obligación contractual.
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.	SATISFACTORIO	Se realizó verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos y los que fue necesario por tiempo cambiarlos se realizó, de acuerdo con los controles del técnico asignado al contrato con la capacidad de 4 a 6 teras.
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	SATISFACTORIO	Se realizó verificación por parte de los técnicos de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos, teniendo dos y tres discos por Unidad Operativa de la capacidad mencionada.
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5)	SATISFACTORIO	Al contratista desde el inicio, se le dan las directrices para garantizar que los archivos y documentos diligenciados hasta la fecha estén debidamente almacenados en las COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS, identificada con NIT: 830.014.011-3, certifica que la instalación de los medios tecnológicos que



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 19 de 5

	años, después de finalizado el contrato.		se vienen prestando en el grupo #3 (CCTV, alarmas de pánico), en las localidades de Bosa, Kennedy, Puente Aranda y Melgar, de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS.
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato	SATISFACTORIO	La empresa pone a disposición de los auditores de la SDIS e interventor del Contrato, los respectivos vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio. 
47	El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.	SATISFACTORIO	Durante el mes de agosto de 2026, no se presentan novedades imprevistas que afecten el servicio, se mantienen los servicios de acuerdo con los pliegos desde el momento de su instalación y se cumple en el Contrato.
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares, dentro del tiempo establecido al apoyo y a la Supervisión del contrato. Para el presente mes de agosto 2026 no se presentaron novedades en los equipos entregados a la Supervisión, equipos que funcionaron normalmente.

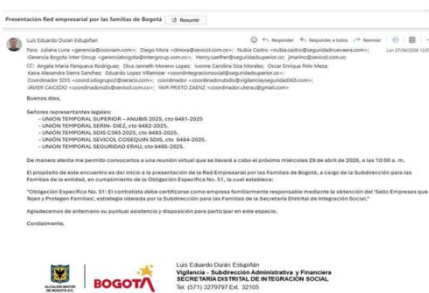


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 20 de 5

49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.	SATISFACTORIO	El contratista ha participado de las actividades complementarias y ha estado en la disposición para apoyar a la SDIS en cualquier acampamiento solicitado, siempre brindando un servicio de calidad y amable. Se detalla cada actividad en el informe de ejecución mes de agosto 2026, (una muestra), así: El día 11/08/2026, se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Juan Hernández de la empresa procoldest sas, quien ingresa a la unidad operativa ji tibánica, a realizar el cambio de los extintores.  El día 12/08/2026, se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor García Héctor de la empresa acueducto, quien ingresa a la unidad operativa ji la unidad, para terminar de realizar las reparaciones autorizado por la coordinadora. 
50	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se coordinará con el área de SDIS y se invitará al personal a las capacitaciones o actualización para el personal que está certificado de “Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Sensibilización Ruta Interna de Atención en Comisarías de Familia” se está por definir fecha con la SDIS.
51	El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la secretaria Distrital de Integración Social	SATISFACTORIO	Se dio inicio al cumplimiento de la obligación el pasado 29 de abril 2026. El propósito de este encuentro fue realizar la presentación de la Red Empresarial por las Familias de Bogotá, a cargo de la Subdirección para las Familias de la entidad, se convocó virtualmente a los representantes legales y coordinadores de cada contratista. Dando cumplimiento progresivo a lo exigido en la obligación contractual. Se está a la espera a que la Subdirección de Familia de nuevas indicaciones, para continuar con el cumplimiento de la obligación.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FOR-GEC-002
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA		Versión: 2
			Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
			Página: 21 de 5

			UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 REUNION CON NIVEL CENTRAL PRESENTACION DE LA RED EMPRESARIAL POR LAS FAMILIAS DE BOGOTÁ 
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público	SATISFACTORIO	LA UT viene cumpliendo desde el inicio del contrato N° 9483 del 12 septiembre 2025 cuando se realizan los cambios del personal por renunciaciones, rotaciones, se informa a la supervisión del contrato y a cada Unidad Operativa, la Subdirección y Supervisión del contrato, para el trámite y al personal junto con la empresa, se brindan las capacitaciones y talleres asociados a lo ofrecido inicialmente en el contrato, para dar cumplimiento a cabalidad en la prestación del servicio.
53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas	SATISFACTORIO	El contratista certifica que el Coordinador General del contrato elaboró realizó las visitas dentro del plazo establecido, y realizó las visitas a las unidades operativas objeto del contrato, allegando las constancias respectivas, en cumplimiento de la obligación contractual.
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” señalados en la matriz de riesgos.	SATISFACTORIO	El contratista, mediante la ejecución ha cumplido a la fecha con esta obligación, realizando los controles mensuales por al área encargada verificando y controlando la prestación del servicio instalación y desinstalación de servicios de seguridad en las unidades operativas del grupo N 3, la empresa está en condiciones de asumir los riesgos establecidos en el estudio previo y que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, si se llegasen a materializar.
	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del anexo técnico, y demás lineamientos	SATISFACTORIO	El contratista, en cabeza del coordinador y el componente ambiental desde la empresa, asisten a las capacitaciones ofertadas desde el área ambiental de la SDIS, para que se capaciten en cada una de las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 22 de 5

	ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.		orientaciones ambientales, las cuales soportaran en el acápite de obligaciones ambientales y así mismo se anexara en el informe de gestión la presente obligación que el personal de seguridad, del grupo N 3, se capacita y se les informa los temas a que hace referencia esta Obligación especialmente con el día de apagón ambiental, día de Movilidad Sostenible, control de fugas ocultas, PIGA, manejo de residuos, papales entre otras etc, para que se realice y se deje evidencia de la actividad desarrollada en el informe de ejecución , así como en las obligaciones ambientales del mes, es de precisar aclarar que esto no genera costo adicional al contrato.
56	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	SATISFACTORIO	El contratista UT SDIS C365 2025 certifica lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, vinculando y manteniendo el equipo de trabajo requerido en la Contratación de mujeres. Para el mes de agosto se da cumplimiento a la obligación, así: Mujeres guardas 227, 61% Hombres guardas 145, 39%. Total guardas: 372, 100%
57	Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	SATISFACTORIO	Al contratista se le informa seguir las directrices de la SDIS, del área de apoyo logístico, supervisión al contrato. Para este periodo de agosto no se requirió este servicio con medio canino, sin embargo el contratista está presto a atender cualquier solicitud de apoyo o instalación del servicio en el caso que sea requerido por la SDIS.
58	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la comunicación permanente con los referentes administrativos, coordinadores y directivos, supervisores de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y valores agregados por parte de la empresa para garantizar la correcta prestación el servicio y el cumplimiento de la misionalidad de la entidad SDIS, bajos los principios y valores que nos identifican.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Se evidencia un cumplimiento en las obligaciones específicas contractuales satisfactorio, sin mayores novedades durante el



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-1804049226d7-02785703
2026-09-15T18:14:50-05:00 - Página 22 de 36

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 23 de 5

		presente mes.
--	--	---------------

2.3 OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor	SATISFACTORIO	Durante el periodo a reportar se verificó que el contratista integró en su operación los requisitos de las políticas de gestión y desempeño del MIPG. Aplicando los mecanismos de autocontrol establecidos por la entidad. Garantizando que el desarrollo de las actividades estuviera en armonía con el Sistema de Gestión Institucional y las directrices del supervisor del contrato.
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIO	Se evidencia un cumplimiento en las obligaciones específicas contractuales satisfactorio, sin mayores novedades durante el presente mes.
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIO	Se evidencia un cumplimiento en las obligaciones específicas contractuales satisfactorio, sin mayores novedades durante el presente mes.

2.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
-----------------	------------	--------	-------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 24 de 5

1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista UT dando inicio al contrato, asistió a capacitación en temas ambientales como el apagón, PIGA, materiales reciclados, de papelería, día de la movilidad, materias primas para la elaboración de insumos etc., con los coordinadores de los 5 grupos para que se transmita la capacitación al personal de seguridad, que presta sus servicios, dándoles los protocolos y obligaciones que debemos presentar en la prestación del servicio, para el área ambiental. Para este periodo se informa que se realiza la socialización general del programa ambiental de la SDIS y de manera permanente a todo el personal sobre el plan PIGA, para su conocimiento y aplicación., Se comparte el material entregado por la entidad y que hace referencia a este ítem. Se recomienda la capacitación al personal sobre este tema mes a mes.
2	El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopory plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	SATISFACTORIO	La UT contratista cumple a cabalidad con la obligación ya que utilizan embalajes tipo cartón, como empaques para las dotaciones del personal en la empresa, así mismo como materias primas amigables con el medio ambiente en la elaboración de las minutas, entre otros materiales.
3	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.	SATISFACTORIO	La UT cumple con la obligación, anexa certificación de la empresa donde se valida la procedencia de los elementos de papelería, dándole el respectivo aprovechamiento y reciclajes comunes. Anexa certificación.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260915-1804049226d7-02765703
 2026-09-15T18:14:50-05:00 - Página 24 de 36

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 25 de 5

4	Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	SATISFACTORIO	La obligación se realizó en las unidades operativas el sábado 8 de agosto de 2026, se desarrolló la actividad del apagón ambiental. 
5	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista actualmente está cumpliendo con esta obligación ya que los guardas de seguridad son los gestores informativos y aplicables en llevar registro escrito en un libro, del control en el consumo periódico del recurso hídrico en cada unidad operativa. Igualmente se reporta oportunamente cualquier fuga visible que se detecte. Se anexa el informe.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 26 de 5

6	Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista UT al inicio, en la ejecución y de la mano con los coordinadores dan cumplimiento con esta obligación mediante el proceso informativo de los guardas, quienes son los impulsores de recordar y registrar en minuta, al personal de las diferentes actividades implementadas para garantizar el cumplimiento de la actividad denominada Movilidad Sostenible y todas las actividades relacionadas para participar en las estrategias que disponga la Entidad. UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 
7	Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.	SATISFACTORIO	La UT garantiza el registro de los visitantes a través de las minutas, como principal medio de registro, así mismo en aprovechamiento con los medios digitales también hay la opción a través de un código QR, en los casos que los usuarios, supervisores de zona o participantes lo deseen utilizar.
8	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner.	SATISFACTORIO	Unión Temporal garantiza que los equipos de impresión utilizados en la prestación del servicio cumple con las condiciones de eficiencia requeridas, asegurando el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta en los tóners empleados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 27 de 5

9	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	SATISFACTORIO	La UT asegura con el cumplimiento de la obligación y anexa el certificado del uso de equipos, insumos, e impresión, certificado por la empresa ACTUALIZAR, bajo el cumplimiento de los criterios en la NTC 6039.
10	Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado.	SATISFACTORIO	La UT Anexa la certificación garantizando que toda parte sustituida que sea catalogada como RAEE o residuo peligroso será entregada y gestionada exclusivamente a través de un gestor autorizado, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
11	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	La UT contratista certifica que la mayor información se maneja de carácter digital, lo cual garantiza la política de cero papeles, para darle cumplimiento a las obligaciones contractual, como lo certifica la representante legal.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Se evidencia un cumplimiento en las obligaciones ambientales contractuales satisfactorio, sin mayores novedades durante el presente mes.

2.5. OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 28 de 5

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.	SATISFACTORIO	La UT se compromete, a través del coordinador de seguridad y salud en el trabajo a cumplir con la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Según la Resolución 0312 de 2019, plan de acción que se implementara en la ejecución del contrato. Se anexa informe de cumplimiento de la obligación.
2	El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	SATISFACTORIO	La UT se compromete, a través del coordinador de seguridad y salud en el trabajo, a dar cumplimiento con las normas y análisis de riesgos en la seguridad del personal, plan de acción que iniciaran; para la aplicación e implementación del programa Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, al contrato. Se anexan reportes del cumplimiento de la obligación contractual.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Se evidencia un cumplimiento en las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo satisfactorio, sin mayores novedades durante el presente mes.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DE LA SDIS

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	SATISFACTORIO	Durante el presente mes, no se recibieron por parte del contratista requerimientos de información relacionados con el objeto del contrato.

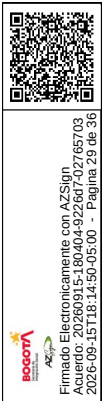


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 29 de 5

2	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato	SATISFACTORIO	Durante el presente mes se dio cumplimiento oportuno a las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando su adecuada ejecución conforme a los términos y condiciones pactados.
3	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato	SATISFACTORIO	Durante el presente mes, se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas, bajo la supervisión y seguimiento correspondientes al contrato.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Se evidencia un cumplimiento en las obligaciones generales de la SDIS satisfactorio.

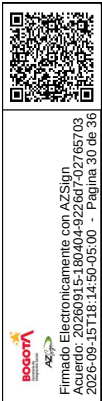
2.7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA SDIS

No OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, Pliego de Condiciones y/o contrato.	SATISFACTORIO	Durante la vigencia del presente contrato y a la fecha los pagos se han realizado de forma oportuna y establecida en los documentos del proceso SDIS-LP-004 2025, estando al día con corte a julio 2026 y en estos momentos se están adelantando las gestiones para realizar el pago correspondiente al mes de agosto 2026.
2	Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.	SATISFACTORIO	A la fecha se ha permitido el normal desarrollo en el desarrollo y ejecución del contrato.
3	Asumir los riesgos que correspondan de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL		A la fecha no se ha presentado alguna situación que genere que la SDIS deba asumir algún riesgo asociado a la obligación.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 30 de 5

	CONTRATO" señalados en la matriz de riesgos.		
4	Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa deberán informar oportunamente al contratista y el supervisor de la SDIS cualquier evento que se presente en la prestación del servicio.		Durante el presente se no se presentaron reportes por parte de Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa frente a alguna situación en la prestación del servicios de vigilancia.
5	Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa deberán reportar e informar oportunamente la pérdida, daño, o hurto de cualquier bien o elemento de la SDIS.		Durante el presente mes no se reportó por parte de Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa de alguna situación de pérdida o hurto de bienes pertenecientes a la SDIS.
6	Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa deberán firmar la certificación del recibo a satisfacción de la prestación del servicio de vigilancia mensualmente y remitirlo al Supervisor del contrato. En caso que se presente algún evento en la prestación del servicio, deberán dejarlo por escrito en dicha certificación.		Durante el presente mes fueron firmados todos y cada uno de los cumplidos de las unidades operativas del grupo 3, certificando el cumplimiento de los servicios de vigilancia prestados en cada localidad.
7	Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa deberán reportar la pérdida de elementos con anterioridad a la firma del certificado de cumplimiento del recibido a satisfacción. Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo		Durante el presente mes no se reportó por parte de Los/as Coordinadores/as o responsables de cada unidad operativa de alguna situación de pérdida o hurto de bienes pertenecientes a la SDIS.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Se evidencia un cumplimiento en las obligaciones específicas de la SDIS satisfactorio.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 31 de 5

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Se solicita impartir la información a todos los puestos de vigilancia sobre el diligenciamiento completo, con letra legible y buena ortografía de todas las minutas, libros de control y libros de servicios que estén en las unidades operativas.
- Se solicita que en cada visita realizada a la unidad operativa el supervisor se entreviste con el encargado para conocer novedades, observaciones y recomendaciones de esta unidad y sean transmitidas a la supervisión del contrato.
- Se exhorta a todos los funcionarios a mantener una actitud preventiva y colaborativa frente a la seguridad, reportando de inmediato cualquier situación irregular o daño en los sistemas de protección.
- Los contratistas y visitantes son responsables de sus propios elementos durante su permanencia en las unidades operativas.
- Se recomienda continuar con las rotaciones y traslados de los guardas de vigilancia en las diferentes unidades operativas, garantizando el buen servicio y seguridad de estas.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Al presente informe se evidencia un cumplimiento en las obligaciones contractuales satisfactorio.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 – PLANILLA 9510717149 SOPORTE DE INFORME DE AGOSTO 2026.

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
SALUD	2026-09	2026-09-02	\$53.610.300
PENSIÓN	2026-08	2026-09-02	\$182.630.800
ARL	2026-08	2026-09-02	\$48.489.000
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	2026-08	2026-09-02	\$46.455.700

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

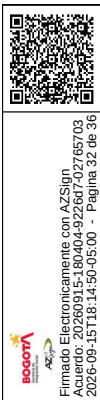
7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI ☐ NO ☒ En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 32 de 5



SI	☒	NO	☐
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Facturas para pago talento humano del mes de agosto 2026. Cuadro de facturación del mes agosto 2026. Certificado de antecedentes de los guardas, supervisores y coordinador. Soportes del personal de inclusión social.			

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE: N.A.

EJECUCION PRESUPUESTAL CONTRATO 9483-2025		
VALOR INICIAL	\$	45.774.814.510
ADICIONES7 REDUCIONES	\$	129.072.741
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	45.903.887.251
No de Pago y Periodo	VALOR EJECUTADO	SALDO
1-sep-25	\$ 907.244.274	\$ 44.996.642.977
2-oct-25	\$ 1.738.149.246	\$ 43.258.493.731
3-nov-25	\$ 1.877.768.976	\$ 41.380.724.755
4-dic-25	\$ 1.845.480.855	\$ 39.535.243.900
5-ene-26	\$ 2.309.262.017	\$ 37.225.981.883
6-feb-26	\$ 2.274.550.653	\$ 34.951.431.230
7-mar-26	\$ 2.308.447.325	\$ 32.642.983.905
8-abr-26	\$ 2.312.213.623	\$ 30.330.770.282
9-may-26	\$ 2.312.213.623	\$ 28.018.556.659
10-jun-26	\$ 2.312.213.623	\$ 25.706.343.036
11-jul-26	\$ 2.376.707.109	\$ 23.329.635.927
12-ago-26	\$ 2.416.316.155	\$ 20.913.319.772
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$	24.990.567.479
SALDO A 30 DE AGOSTO 2026	\$	20.913.319.772

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 33 de 5

TIPO DE SERVICIO GRUPO 3 CTO 9483 2025	TOTAL SERVICIOS COMPLETOS	DÍAS	VALOR
24H - SIN ARMA	114	30	\$2.243.442.708
12H L-D DIURNO SIN ARMA2	8	30	\$ 68.153.232
12H L-S DIURNO SIN ARMA2	0	30	\$ 0
12H L-V DIURNO SIN FESTIV	18	30	\$103.719.978
12H L-D NOCTURNO SIN ARMA	0	30	\$ 0
MEDIOS TECNOLOGICOS	1	30	\$ 237
TOTAL	141		\$ 2.416.316.155

12. OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

- Se dio cumplimiento a la jornada de Movilidad Sostenible, realizada el jueves 13 de agosto 2026, jornada que fue opcional, teniendo en cuenta que se debía realizar el 6 de agosto 2026, pero por ser el cumpleaños de Bogotá, no se llevó a cabo.
- Se indica que se continúa con el cambio de cámaras de seguridad que cumplen 18 o más meses de uso y funcionamiento en las unidades operativas, labor que se lleva revisa con el cronograma de cada uno de los contratistas de vigilancia.
- El equipo de guardas de seguridad asignados participó activamente en el apagón ambiental realizado el día sábado 8 de agosto 2026, entre las 8:00 p.m. y las 9:00 p.m., demostrando así el compromiso de las empresas con la gestión ambiental de la SDIS.
- El Contrato se ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.
- El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato firmado por ambas partes.
- La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

El pago se realiza de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica y los respectivos aumentos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia en la resolución para cada año de ejercicio.

Para este pago del mes de agosto del 2026, se afectan recursos del PROYECTO 7946 por valor de \$ 2.416.316.155.00, incluyendo el valor de medios tecnológicos, así:

Para un total por talento humano fuente distrito \$2.317.919.308.00, factura FE-41, talento humano fuente estampilla \$98.396.610.00, factura FE-42 y fuente distrito medios tecnológicos \$237,00, factura FE-43.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/09/2026

FIRMA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Elaboró: KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ
 Apoyo a la Supervisión contratos de vigilancia

Elaboró: LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260915-1804049226d7-02765703
 2026-09-15T18:14:50-05:00 - Página 33 de 36

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 34 de 5

Apoyo a la Supervisión contratos de vigilancia

Revisó: FELIPE GAITAN GALARZA
Apoyo a la Supervisión



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260915-1804049226d7-02765703
 2026-09-15T18:14:50-05:00 - Página 34 de 36



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

12 SUPERVISION CTO 9483 2025 PAGO 12--

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260915-180404-9226d7-02765703

Creación: 2026-09-15 18:04:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-15 18:14:46



Escanee el código
para verificación

Firma: ASESOR

Oscar Enrique Polo Meza

1079912534

opolo@sdis.gov.co

Asesor Apoyo Logístico

Sdis

Revisión: CONTRATISTA

Felipe Gaitán Galarza

79787374

fgaitan@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria Distrital Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA

KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ

1030576422

ksierras@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS

Elaboración: CONTRATISTA

LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN

79602567

ldurane@sdis.gov.co

SUPERVISION CONTRATOS

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-180404-9226d7-02765703
2026-09-15T18:14:50-05:00 - Página 35 de 36



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
12 SUPERVISION CTO 9483 2025 PAGO 12-- SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260915-180404-9226d7-02765703 Estado: Finalizado		Creación: 2026-09-15 18:04:04 Finalización: 2026-09-15 18:14:46	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2026-09-15 18:04:06 Lec.: 2026-09-15 18:04:55 Res.: 2026-09-15 18:04:58 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ ksierras@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-09-15 18:04:58 Lec.: 2026-09-15 18:05:51 Res.: 2026-09-15 18:05:55 IP Res.: 181.63.25.114 Canal: Email
Revisión	Felipe Gaitán Galarza fgaitan@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-09-15 18:05:55 Lec.: 2026-09-15 18:10:27 Res.: 2026-09-15 18:10:30 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2026-09-15 18:10:30 Lec.: 2026-09-15 18:14:41 Res.: 2026-09-15 18:14:46 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email